

ACUERDO 01

(Sardinata, 10 de agosto 2019).

Por medio del cual se adopta el Plan de Mejoramiento Institucional del Instituto Domingo Sabio, SARDINATA, para el año lectivo 2019

CONSIDERANDO

Que la ley General de Educación en su artículo 144, define las funciones del Consejo Directivo en procura del mejoramiento institucional.

Que el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 23, literal g, la asigna al Consejo Directivo la función de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que es una responsabilidad del rector y su equipo de mejora, asumir dicho Plan dentro de la dinámica institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Mejoramiento Institucional del Instituto Domingo Sabio, Sardinata, Norte de Santander, para el año 2019. Determinación del Consejo Directivo en reunión ordinaria del día 10 de agosto de 2019, (acta 1).

Documento que se subió a la plataforma enjambre para conocimiento de la Secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO SEGUNDO. Responsabilizar a la Rectoría de la ejecución, seguimiento y evaluación del presente Plan de Mejoramiento institucional. El consejo Directivo realizará el seguimiento a su ejecución y podrá introducir ajustes cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Plan de Mejora, se considera una oportunidad para que el Instituto avance positivamente hacia el logro de las metas y acciones propuestas.

ARTÍCULO CUARTO El Consejo Directivo autoriza a Rectoría a realizar una amplia divulgación en todos los estamentos de la comunidad educativa para garantizar su apropiación y vinculación en la ejecución.

Comuníquese, publíquese y cúmplase, 10 de agosto 2019.

En constancia, se firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA

INSTITUTO DOMINGO SABIO

Resolución 01541 del 12 de abril de 2013
Emanada de la Secretaria De Educación Departamental
Autorizado para el funcionamiento de los Ciclos Lectivos Integrados III, IV, V Y VI
De Educación Básica Secundaria Y Media Académica
DANE: 354720007955

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINGO SABIO,
DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 115 DEL 08 DE FEBRERO DE 1994 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1860 DEL 03 AGOSTO 1994.**

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Jose Belen Lopez
LIC: JOSE BELEN LOPEZ ORTEGA
CC: 13.340.009 Sardinata de (N de S)
DOCENTE.

Maria del Rosario Amaya
E.S.P: MARIA DEL ROSARIO AMAYA
CC: 37.367.137 de Convención. de (N de S)
DOCENTE.

Carmen Edilia Paredes Gue.
PAREDES GUERRERO CARMEN EDILIA
CC: 1.004.903.730 de San Martin.
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

Nicasio Balaguera
NICASIO BALAGUERA
CC: 13.339.287 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Genny Miledys Mogollon O.
GENNY MILEDYS MOGOLLON ORTIZ
CC: 37.197.435 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

Alfonso Peñaranda E.
ALFONSO PEÑARANDA ESCALANTE
CC: 1.091.802.349 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE -SECTOR PRODUCTIVO.

Maria Alejandra Gaona Montes
GAONA MONTES MARIA ALEJANDRA
CC: 1.091.809.039 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE EXALUMNA.

Ramon Antonio Sanguino Marquez
RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ
CC: N° 5.499.201 de Sardinata (N de S)
RECTOR